

DECRETO N°T-467.-

CASTRO, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°72 del 13.11.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000, al **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD CHILOTA**, RUT. N°65.127.470-2, Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°259 del 21.11.96; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°545 del 11.10.2012; representado por su Presidenta Sra. Flor Patricia Contreras Cárcamo; destinado a apoyar gastos de alimentación, pasajes, alojamiento, para la participación en Feria del Libro a efectuarse en Quito – Ecuador.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/ML.-



GUIDO BORQUEZ CARCDAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.